

CIRCULAR ADAPTACIÓN PERICLES Y NUEVO REGLAMENTO JUSTICIA GRATUITA

Estimados/as compañeros/as,

A tenor del Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, cuya lectura es necesaria a efectos de cumplir lo establecido, así como la inminente puesta en marcha por parte del Ministerio de Justicia de la plataforma Pericles, el Colegio de la Abogacía de Albacete está trabajando para adecuarse a las nuevas instrucciones contempladas en la normativa referida, así como al nuevo sistema de gestión.

La Aplicación de Asistencia Gratuita-Pericles, supone la digitalización del procedimiento de asistencia jurídica gratuita. Esta aplicación permite la tramitación electrónica del procedimiento que reconoce este derecho y posibilita la trazabilidad completa de todo el proceso fomentado así la transparencia en su gestión.

Dicha plataforma conectará con nuestro sistema de gestión SIGA accediendo a la totalidad de documentación, información y facturación del expediente judicial, siendo trasladada de forma automatizada tanto a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita como al Ministerio de Justicia. De este modo, el Ministerio dispondrá de la información integral del proceso de justicia gratuita, así como a la facturación nominal de cada una de las actuaciones realizadas por cada letrado/a.

Habida cuenta de los requisitos que todo ello supone y en virtud de la nueva normativa, se informa de las inminentes modificaciones que deben implantarse en nuestra metodología:

- **La facturación de actuaciones estará supeditada a la validación por parte del Colegio de la Abogacía.**
Las actuaciones que sean justificadas por parte del letrado/a ya no tendrán una validación automática si no que serán aprobadas o denegadas por nuestro personal previamente a la facturación.
- **Se aconseja que, habida cuenta de lo anterior, se justifique durante las tres primeras semanas del mes pudiendo no ser facturadas aquellas que se realicen en la última semana** ante la posibilidad de recibir un volumen considerable de peticiones que no puedan ser gestionadas a tiempo.
- **Se exigirá, de forma telemática y en el momento de la justificación de una actuación en SIGA (a través de ventana emergente), declaración jurada del letrado/a** sobre la actuación introducida en cuanto a estar ajustada al Reglamento bajo su responsabilidad.
- **Las guardias de Juicios Rápidos en el partido de Albacete Capital en las que conste un aviso de guardia en la base de datos de la Centralita de Guardias, será anulada de oficio el abono de disponibilidad** al no corresponder su abono por haberse derivado de esta un procedimiento de enjuiciamiento rápido.

En aquellos casos que, aun habiendo recibido un aviso de Centralita de Guardia no se hubiera realizado una actuación efectiva (por tener ya letrado particular, finalmente no celebrarse el juicio rápido o asistencia en la declaración etc), deberán de comunicarlo inmediatamente al Colegio a efectos de que no sea anulada la disponibilidad de su guardia. El modo de

comunicación será a través de mail administracion@icalba.com (no pudiendo hacer de forma verbal).

- **Se modifica el método de pago en la guardia de asistencia a la víctima de violencia.** Actualmente no disponemos de información sobre la resolución de las peticiones realizadas por nuestro Colegio al respecto, en beneficio de los letrados adscritos/as a dicha especialidad, si bien, tan pronto sea conocida se pondrá en vuestro conocimiento.
- **Aquellas solicitudes de justicia gratuita que sean archivadas por falta de documentación, siempre y cuando se acredite el requerimiento pertinente de esta, podrán ser susceptibles de abono justificándose de forma ordinaria.**

Estarán habilitadas en SIGA para que puedan ser justificadas siguiendo el proceso habitual.

Icalba sigue trabajando de forma intensiva para adaptarse a todos los nuevos requerimientos que nos son exigidos. Se informará de todas aquellas novedades o nuevas modificaciones que deban de implantarse, si así las hubiera.

En breve, se organizará una reunión informativa telemática a efectos de aclarar lo dispuesto en la presente circular, así como resolver las dudas que tengáis.

Os agradecemos vuestra colaboración.
Un saludo

